

ushuaia, **23** ABR 1997

VISTO:

El Expediente S.C. Nº 55/97, caratulado "s/Auditoría Canal 13 Río Grande"

У

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las Auditorías realizadas en la Ciudad de Río Grande, la Secretaría Contable ha emitido un primer Informe, que lleva el Nº 114/97.

Que se considera necesario que la Secretaria General de la Gobernación tome conocimiento del citado Informe, correspondiendo darle carácter externo al mismo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Presente, según lo determina el Art.2°), inc.b) de la Ley Provincial N°50/92.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°) DAR carácter externo al Informe N° 114/97 emitido por la Secretaría Contable.

ARTICULO 2°) REMITIR copia del Informe N° 114/97 a la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°) COMUNICAR, cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº

Dra. ESTELA MARIS VICTOR HUGO MARTINE VOCAL. Trijunal de cuenta de la provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia